



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Los bienes solicitados para esta adquisición son BIENES DE INFRAESTRUCTURA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con BIENES DE INFRAESTRUCTURA que permitan continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none">- Adquirir los bienes necesarios para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">- Bienes necesarios para culminar las partidas de media y baja tensión



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.02
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0655 - 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	LETRERO DE ALUMINIO 3 mm X 35 cm X 15 cm	UND.	10
	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm SALIDA	UND.	06
	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm RIESGO ELÉCTRICO	UND.	20
	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm POZO TIERRA	UND.	15
	LETRERO DE SEÑALIZACION DE VINIL FOTOLUMINISCENTE 20 cm X 30 cm LUCES DE EMERGENCIA	UND.	20

GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 246724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm ALARMA CONTRA INCENDIOS	UND.	07
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
CARACTERÍSTICAS	<p>PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO)</p> <p>1. LETRERO DE ALUMINIO 3 mm X 35 cm X 15 cm</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Letrero de Aluminio▪ Material: Aluminio anodizado satinado▪ Tipo de grabado: Grabado en laser por vaporización con surcos (Bajo relieve)▪ Tipografía<ul style="list-style-type: none">❖ Fuente: Arial Narrow negrita❖ Tamaño fuente: 120 Aprox. (A criterio de proveedor, respetando las sangrías según imagen referencial)❖ Color fuente: Azul marino oscuro #003A82 para nueve (9) de los diez (10) letreros y amarillo de advertencia #FFDE21 con Negro puro #000000 para el último letrero según indica la imagen referencial.❖ Material del grabado: Pintura epóxica de color Azul marino oscuro para nueve (9) de los diez (10) letreros y amarillo de advertencia y negro puro para el letrero número 10.❖ Alineación: Centrada con sangría de 1.5 cm con respecto al borde.▪ Dimensiones de los letreros<ul style="list-style-type: none">❖ LETRERO (SALA DE GRUPO ELECTRÓGENO): con 40 cm (Ancho) x 15 cm (Largo) (15.75" x 5.9")❖ LETREROS RESTANTES: 35 cm (Ancho) x 15 cm (Largo) (13.78" x 5.9")▪ Profundidad: 3 mm (1/8")▪ Perforación: Cada letrero debe contar con 2 (Dos) Perforaciones simétricas en la parte media según imágenes referenciales para el uso de distanciadores o separadores de acero inoxidable (Standoff) de 1/2" diámetro x 3/4" de largo (No se aceptarán letreros con perforaciones de acabado burdo)▪ Accesorios<ul style="list-style-type: none">❖ Distanciadores o separadores de acero inoxidable (Standoff) de 1/2" diámetro x 3/4" de largo, bajo la norma AISI 304. Cada letrero debe contar con 4 separadores o distanciadores (De los cuales Dos (2) son para su uso y Dos (2) de repuesto, es decir que en total deben incluir 40 (Cuarenta) unidades de estos accesorios.❖ Tarugos de PVC de 1/4". Cada letrero debe contar con 2 tarugos de PVC, es decir que en total deben incluir 20 (Veinte) unidades de estos accesorios.▪ Rotulados<p>Cada letrero contra con un rotulado diferente los cuales son:</p><ul style="list-style-type: none">❖ SALA DE GRUPO ELECTRÓGENO❖ SALA DE BAJA TENSIÓN❖ SALA DE MEDIA TENSIÓN 1❖ SALA DE MEDIA TENSIÓN 2❖ BT TD5-01❖ BT TD5-04❖ BT TD5-05❖ BT TD5-08❖ BT TD5-09❖ NO TOCAR SUPERFICIE CALIENTE <p>Algunos rotulados podrían variar quedando a coordinación con área usuaria.</p>		



GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>▪ Protección Cada letrero debe contar con una capa protectora en barniz transparente o esmalte acrílico con la finalidad de protegerlos de la humedad y oxidación.</p> <p><i>Solo serán consideradas a evaluación propuestas que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas, debiéndose adjuntar ficha técnica de los siguientes elementos: letreros de aluminio, distanciadores y tarugos.</i></p> <p>2. LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm SALIDA</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Letrero de señalización▪ Subtipo: Señalética▪ Material: Vinil autoadhesivo sobre una base de Celtex (PVC espumado)▪ Dimensiones: 30 cm (Largo) x 20 cm (Ancho)▪ Profundidad: 3 mm▪ Rotulado: SALIDA (Ver imagen de referencia)<ul style="list-style-type: none">❖ Color de seguridad: Verde (Pantone 348 C)❖ Color de contraste: Blanco▪ Propiedad: Fotoluminiscente <p>3. LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm RIESGO ELÉCTRICO</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Letrero de señalización▪ Subtipo: Señalética▪ Material: Vinil autoadhesivo sobre una base de Celtex (PVC espumado)▪ Dimensiones: 30 cm (Largo) x 20 cm (Ancho)▪ Profundidad: 3 mm▪ Rotulados: Quince (15) unidades de RIESGO ELÉCTRICO Y Cinco (5) unidades de RIESGO DE CAÍDA (Ver imagen de referencia)<ul style="list-style-type: none">❖ Amarillo de advertencia #FFDE21❖ Negro puro #000000❖ Color de contraste: Blanco▪ Propiedad: Fotoluminiscente▪ Accesorios<ul style="list-style-type: none">❖ Debe incluirse una (1) unidad de cinta de doble contacto con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">• Material: Espuma• Dimensiones: 1,9 cm x 34,7 m (largo)• Presentación: Empaque de una (1) unidad <p>4. LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm POZO TIERRA</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Letrero de señalización▪ Subtipo: Señalética▪ Material: Vinil autoadhesivo sobre una base de Celtex (PVC espumado)▪ Dimensiones: 30 cm (Largo) x 20 cm (Ancho)▪ Profundidad: 3 mm▪ Rotulado: POZO A TIERRA (Ver imagen de referencia)<ul style="list-style-type: none">❖ Amarillo de advertencia #FFDE21❖ Negro puro #000000❖ Color de contraste: Blanco▪ Propiedad: Fotoluminiscente
--	--





GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>5. LETRERO DE SEÑALIZACION DE VINIL FOTOLUMINISCENTE 20 cm X 30 cm LUCES DE EMERGENCIA</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Letrero de señalización▪ Subtipo: Señalética▪ Material: Vinil autoadhesivo sobre una base de Celtex (PVC espumado)▪ Dimensiones: 30 cm (Largo) x 20 cm (Ancho)▪ Profundidad: 3 mm▪ Rotulado: LUCES DE EMERGENCIA (Ver imagen de referencia)<ul style="list-style-type: none">❖ Rojo #FF0000❖ Color de contraste: Blanco▪ Propiedad: Fotoluminiscente <p>6. LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm ALARMA CONTRA INCENDIOS</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Letrero de señalización▪ Subtipo: Señalética▪ Material: Vinil autoadhesivo sobre una base de Celtex (PVC espumado)▪ Dimensiones: 30 cm (Largo) x 20 cm (Ancho)▪ Profundidad: 3 mm▪ Rotulados: Una (1) unidad de CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (C.A.S.I), una (1) unidad de AVISADOR SONORO, una (1) unidad de ALARMA CONTRA INCENDIOS (ESTACIÓN MANUAL Y cuatro (4) unidades de EXTINTOR DE CO₂) (Ver imágenes de referencia)<ul style="list-style-type: none">❖ C.A.C.I<ul style="list-style-type: none">➢ Rojo #FF0000➢ Color de contraste: Blanco❖ AVISADOR SONORO<ul style="list-style-type: none">➢ Rojo #FF0000➢ Color de contraste: Blanco❖ ALARMA CONTRA INCENDIOS (ESTACIÓN MANUAL)<ul style="list-style-type: none">➢ Rojo #FF0000➢ Color de contraste: Blanco❖ EXTINTOR DE CO₂<ul style="list-style-type: none">➢ Rojo #FF0000➢ Color de contraste: Blanco▪ Propiedad: Fotoluminiscente
PRESENTACIÓN	Caja con protección contra daños
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1. LETRERO DE ALUMINIO 3 mm X 35 cm X 15 cm</p> <ul style="list-style-type: none">❖ SALA DE GRUPO ELECTRÓGENO 




GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



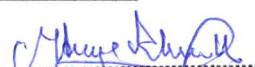
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

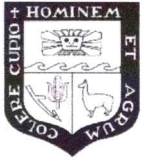
ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>❖ SALA DE BAJA TENSIÓN</p> <p>SALA DE BAJA TENSIÓN</p>
	<p>❖ SALA DE MEDIA TENSIÓN 1</p> <p>SALA DE MEDIA TENSIÓN 1</p>
	<p>❖ SALA DE MEDIA TENSIÓN 2</p> <p>SALA DE MEDIA TENSIÓN 2</p>
	<p>❖ TABLERO TD5-01</p> <p>BT TD5-01</p>
	<p>❖ TABLERO TD5-04</p> <p>BT TD5-04</p>
	<p>❖ TABLERO TD5-05</p> <p>BT TD5-05</p>
	<p>❖ TABLERO TD5-08</p> <p>BT TD5-08</p>
	<p>❖ TABLERO TD5-09</p> <p>BT TD5-09</p>




GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

- ❖ NO TOCAR SUPERFICIE CALIENTE



- ❖ ACCESORIOS – DISTANCIADORES DE ACERO INOXIDABLE



- ❖ ACCESORIOS – TARUGOS DE PVC DE 1/4"



2. LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm SALIDA



3. LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm RIESGO ELÉCTRICO

- ❖ RIESGO ELECTRICO



GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

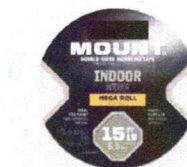
ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

❖ RIESGO DE CAÍDA



**RIESGO
DE CAÍDA**

❖ ACCESORIO: CINTA DOBLE CONTACTO



4. LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm POZO TIERRA



**POZO
A TIERRA**

5. LETRERO DE SEÑALIZACION DE VINIL FOTOLUMINISCENTE 20 cm X 30 cm LUCES DE EMERGENCIA



**LUCES DE
EMERGENCIA**

6. LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm ALARMA CONTRA INCENDIOS

❖ CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS



C.A.C.I.
CENTRAL DE ALARMA
CONTRA INCENDIOS



GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ AVISADOR SONORO  <p>AVISADOR SONORO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ALARMA CONTRA INCENDIOS (ESTACIÓN MANUAL)  <p>ALARMA CONTRA INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EXTINTOR DE CO₂  <p>EXTINTOR DE CO₂</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>

[Signature]
 GIANMARCO ANTHONY
 OYRILLO CRUZ
 Ingeniero Civil
 CIP N° 200714

[Signature]
 HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
 Ingeniero Mecánico Electricista
 CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description (PLAZO DE ENTREGA) and Details (El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra. Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.)

Table with 2 columns: Description (REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR) and Details (REQUISITOS DEL PROVEEDOR: Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA: No aplica. REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO: No aplica)



Table with 2 columns: Description (UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO) and Details (UNIDAD OPERATIVA: 03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. FORMA DE PAGO: El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria. TOTAL DE PAGOS: Pago único. El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.)

Table with 2 columns: Description (PENALIDADES A APLICAR) and Details (TIPO DE PENALIDAD A APLICAR: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. FORMA DE CÁLCULO: La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días). Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40. MONTO MÁXIMO APLICABLE: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER: No aplica)

Table with 2 columns: Description (CONDICIONES COMPLEMENTARIAS) and Details (EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO: No aplica)

GIANMARCO ANTHONY ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 240724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga



GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 240724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

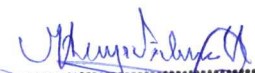
Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.


GIANMARCO ANTHONY
CORTIZO CRUZ
Ingeniero Civil


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716